Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

ANTONIO LUIS VALLE MORA, Mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 72.147.666 portador de la tarjeta profesional No 312473 del C.S. de la J.; actuando en nombre y representación de la Señora **ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR**. Identificada con la cedula de ciudadanía No 32.676.734. de acuerdo con el poder conferido ante UD., con todo respeto presento **DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**, contra **GLADYS MARIA AMAYA FERNANDEZ, OLGA PAULINA AMAYA FERNANDEZ, PEDRO MANUEL AMAYA FERNANDEZ, RAMON GREGORIO AMAYA FERNANDEZ, RUTH FRANCISCA AMAYA FERNANDEZ Y MARIA ELISA AMAYA** con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora **ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR**, me ha conferido poder especial para solicitar en su nombre declaración judicial de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio efectuado en su favor sobre un predio urbano ubicado en la Carrera 29 No 37-45 Barrio San Roque del el Municipio de Barranquilla el cual mi cliente tienen posesión de él y es el que a continuación describiré así: UNA CASA JUNTO CON EL SOLAR DONDE ESTA CONSTRUIDA, EL CUAL ESTA SITUADA EN ESTA CIUDAD EN NLA ACERA SUR DE LA CARRERA BESUBIO, ENTRE AS CALLES DE JESUS Y CALDAS. SOLAR QUE MIDE 10 METROS DE FRENTE POR 30 METROS DE FONDO Y LINDA: NORTE CARRERA BESUBIO EN MEDIO, CON PREDIO QUE ES O FUE DE SANTOS MOLINARES; SUR CON PREDIOS DE DOLORES GONZALEZ VDA DE AMAYA Y MANUEL AMAYA DE DONADO, ESTE CON PREDIO DE MANUEL ORTEGA; OESTE CON INMUEBLE QUE FUE DE IGNACIO TAPIAS, HOY EMILIO RUIZ. El predio anteriormente descrito se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 040-47851.

SEGUNDO: La señora **ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR**, se encuentra habitando el bien inmueble mencionado en el hecho No. 1 en calidad de poseedor desde el año de 1.960 desde esa fecha ha ejercido acto de señor y dueño, sobre el inmueble antes mencionado.

TERCERO: Los actos de señor y dueño que ha ejercido el demandante en su calidad de poseedor, han sido hasta la fecha de esta demanda los siguientes:

- El pago de servicios públicos, para lo cual adjunto los correspondientes recibos, relacionados con el capítulo de pruebas.
- El pago del impuesto predial, correspondiente a las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 el cual fueron objeto de un acuerdo de pago suscrito por la demandante. Relacionado en el acápite de pruebas. además de los testigos que se relacionan en el capítulo de las pruebas, con el fin de demostrar que mi cliente es la que realiza los pagos.
- Las mejoras sobre el bien inmueble, todas canceladas por el poseedor, discriminadas así: remodelación interna consistente en la construcción de un apartamento de tres habitaciones con todas sus dependencias y anexidades, las cuales se probarán con los documentos y testigos que se relacionan en el capítulo de pruebas.

CUARTO. Mi apoderada viene poseyendo el inmueble descrito en el acápite primero hace más de cuarenta años teniendo en cuenta que nació en ese inmueble y sus hijos todos mayores también la demandante ha sido reconocida como poseedora por los siguientes vecinos;

• SAIRA ESTHER JIMENEZ PEREZ, identificada con C.C. No. 32.693.810 expedida en Barranquilla, domiciliada y residenciada en la Carrera 29 No 37-03 de esta ciudad.

• ETILVIA CASTAÑO CAMACHO, identificada con C.C. No. 22.383.843 expedida en Barranquilla, domiciliada y residenciada en la Carrera 29 No 37-38 de esta ciudad.

• DUBBYS MERCEDES CAMACHO MENDOZA, identificada con C.C. No. 32.616.484 expedida en Barranquilla, domiciliada y residenciada en la Carrera 29 No 37-29 de esta ciudad.

QUINTO: La posesión sobre el predio que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 040-47851. Hasta la presente, no han sido interrumpidas ni civil ni naturalmente, y han sido ejercidas de manera pública, pacífica y tranquilla, sin violencia, ni clandestinidad, por mi poderdante la señora **ALBA ROSA**

MARQUEZ ESCOLAR, que ha ejercido su señorío mediante una permanente, continua y adecuada demostración de dueña del predio.

SEXTO: Según aparece en el certificado sobre la situación jurídica del inmueble que ha expedido el señor registrador de instrumentos públicos y privados de este circuito. Con base en los hechos relacionados, y en las disposiciones de derecho que más adelante invocare en forma respetuosa formula UD, las siguientes:

PRETENSIONES

Previos los trámites de un proceso verbal, reglamentado en los Artículos 368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012), sírvase hacer en sentencia, las siguientes declaraciones y condenas:

Le solicito, su señoría, con todo acatamiento, se procede a:

1.- Que mediante sentencia que produzca efectos de cosa juzgada se decrete la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a favor de mi poderdante, la señora, **ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR,** sobre el bien inmueble, indicado en el numeral uno de los hechos de la presente demanda.

2.- Que como consecuencia de la anterior declaración se ordene la inscripción de dicho fallo en el folio correspondiente en la oficina de Instrumentos Públicos del Circuito respectivo y competente, para los fines legales consiguientes (Articulo 2 Ley 1579 de 2012).

PETICIÓN DE PRUEBAS

Comedidamente pido al Sr. Juez se sirva, a más de otorgar valor probatorio a los documentos relacionados, decretar durante el trámite del proceso la práctica de las siguientes pruebas:

INSPECION JUDICIAL:

Solicito a su señoría, la práctica de una inspección judicial, con su intervención y de peritos para determinar: Identidad, extensión, lindero, estado de conservación, actos de posesión y demás que el señor juez estime conveniente, a fin de

demostrar y probar lo indicado en los hechos de la presente demanda y falle a favor de mis clientes en los términos de lo peticiones en el presente libelo.

DE OFICIO: Las que su intelecto estime pertinentes, necesarias y conducente, bajo el principio rector de la NECESIDAD DE LA PRUEBA.

DOCUMENTALES.

- Cédula de ciudadanía de la señora Alba Rosa Márquez Escolar
- Copia del certificado de libertad y propiedad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad de Barranquilla.
- Copia del pago vigencia 2017 impuesto predial por valor de $ 955.901.00
- Copia de los recibos de servicios públicos acueducto, energía, gas domiciliario.
- Derechos de petición presentado ante las entidades prestadora de servicios públicos (Gases del Caribe y Triple A)
- Copia oficio QUILLA 22-015520 de enero 28 de 2022 por el cual le conceden acuerdo de pago a mi poderdante vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 del impuesto predial.
- Copia de las cedulas de ciudadanía de las testigos, señoras SAIRA ESTHER JIMENEZ PEREZ, ETILVIA CASTAÑO CAMACHO y DUBBYS MERCEDES CAMACHO MENDOZA
- Poder para actuar

TESTIMONIALES:

Sírvase citar y hacer comparecer al despacho a los siguientes señores, a fin de que depongan y narren los hechos que configuran, demuestran y prueban la posesión pacifica e ininterrumpida que tiene mi poderdante por más de cuarenta (40) años

• **SAIRA ESTHER JIMENEZ PEREZ**, identificada con C.C. No. 32.693.810 expedida en Barranquilla, domiciliada y residenciada en la Carrera 29 No 37-03 de esta ciudad.

• **ETILVIA CASTAÑO CAMACHO**, identificada con C.C. No. 22.383.843 expedida en Barranquilla, domiciliada y residenciada en la Carrera 29 No 37-38 de esta ciudad.

• **DUBBYS MERCEDES CAMACHO MENDOZA**, identificada con C.C. No. 32.616.484 expedida en Barranquilla, domiciliada y residenciada en la Carrera 29 No 37-29 de esta ciudad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

1.- Sustantivos: Arts. 764 y SS. 981 y concordantes, 2531 y SS; Del CÓDIGO CIVIL.

2- Formales de la Demanda: Arts.82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

3- Procedimentales Generales: Arts.368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

4- Procedimentales Propios de este Negocio Jurídico: Art 375. del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

CUANTIA. -

La cuantía la estimo en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 54.000. 000.oo) M/CTE.

COMPETENCIA. -

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 20 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) y en razón de la cuantía, el lugar de ubicación del inmueble y la vecindad del demandante es Ud., Señor juez, competente para conocer de este proceso.

ANEXOS DE LA DEMANDA. -

Presento con esta demanda los siguientes documentos:

- Poder para actuar
- Certificación registradora de instrumentos públicos y privados de Barranquilla, tal como lo ordena el artículo 375 del código general del proceso.
- Copia de los recibos de servicios públicos y del acuerdo de pago del impuesto predial suscrito por mi mandante.

NOTIFICACIONES

Al demandado en: Bajo la gravedad del juramento manifiesta mi poderdante que desconoce dirección física abonado telefónico y/o correo telefónico. Solicito se realicen los emplazamientos correspondientes toda vez que se desconoce el domicilio del demandado.

Al demandante en: la Carrera 29 No 37-45 Barranquilla. E-mail: albamarquez794@gmail.com

Al apoderado en: la Calle 37 No 27-96 Barranquilla. E-mail: antonioluisvallemora@hotmail.com

Al demandado: Solicito se realicen los emplazamientos correspondientes toda vez que se desconoce el domicilio del demandado.

Del Señor Juez, atentamente,

ANTONIO LUIS VALLE MORA
C.C. No 72.147.666
T.P. No 312473 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.676.734
MARQUEZ ESCOLAR

APELLIDOS
ALBA ROSA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1960
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

23-NOV-1982 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00049183-F-0032676734-20080815 0002137494A 1 1040003753

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210223466439788613 **Nro Matrícula: 040-47851**

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 10:57:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 22-06-1977 RADICACIÓN: 77-005399 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-06-1977
CODIGO CATASTRAL: **080010105000002000018000000000**COD CATASTRAL ANT: 08001010502000018000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA, JUNTO CON EL SOLAR DONDE ESTA CONSTRUIDA. EL CUAL ESTA SITUADO EN ESTA CIUDAD EN LA ACERA SUR DE LA CARRERA VESUBIO, ENTRE LAS CALLES DE JESUS Y CALDAS. SOLAR QUE MIDE 10.00 MTS. DE FRENTE POR 30 MTS DE FONDO Y LINDA: NORTE, CARRERA VESUBIO EN MEDIO, CON PREDIO QUE ES O FUE DE SANTOS MOLINARES; SUR, CON PREDIO DE DOLORES GONZALEZ VDA DE AMAYA Y MANUEL AMAYA DE DONADO; ESTE, CON PREDIO DE MANUEL ORTEGA; OESTE, CON INMUEBLE QUE FUE DE IGANCIO TAPPIAS, HOY DE EMILIO RUIZ.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 29 CALLES 37 38.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-1940 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1713 del 17-12-1940 NOTARIA 1 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 103 DONACION DE NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA MARIA ELISA

A: AMAYA FERNANDEZ GLADYS MARIA	X
A: AMAYA FERNANDEZ OLGA PAULINA	X
A: AMAYA FERNANDEZ PEDRO MANUEL	X
A: AMAYA FERNANDEZ RAMON GREGORIO	X
A: AMAYA FERNANDEZ RUTH FRANCISCA	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-12-1940 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1713 del 17-12-1940 NOTARIA 1 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210223466439788613 **Nro Matrícula: 040-47851**

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 10:57:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 310 RESEVA DE DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA MARIA ELISA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-10-1969 Radicación:

Doc: SIN INFORMACION 9999999999 del 1901-01-01 00:00:00 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: $691.36

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA RAMON GREGORIO X

A: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-03-1983 Radicación: 83-005842

Doc: CERTIFICADO 31167 del 08-03-1983 DEPARTAMENTO DE VALORIZACION de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

A: AMAYA RAMON GREGORIO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-06-1993 Radicación: 19666

Doc: OFICIO 957 del 15-06-1993 JZDO. # 12 C.CTO. de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE MOYA ZARRAT ROSA MARIA

A: AMAYA FERNANDEZ OLGA PAULINA X

A: AMAYA FERNANDEZ PEDRO MANUEL CC# 45104 X

A: AMAYA FERNANDEZ RAMON GREGORIO X

A: AMAYA FERNANDEZ,RUTH FRANCISCA Y PERSONAS INDETERMINADAS

A: AMAYA MARIA ELISA X

A: FERNANDEZ GLADYS MARIA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-10-1997 Radicación: 1997-41292

Doc: ESCRITURA 4884 del 01-09-1997 NOTARIA NOVENA de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DE 1/5 PARTE DE LA NUDA PROPIEDAD

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210223466439788613 **Nro Matrícula: 040-47851**

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 10:57:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA FERNANDEZ RAMON GREGORIO	CC# 58277	
A: AMAYA FERNANDEZ GLADYS MARIA		X
A: AMAYA FERNANDEZ OLGA PAULINA		X
A: AMAYA FERNANDEZ PEDRO MANUEL		X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-06-2003 Radicación: 2003-18644

Doc: OFICIO 775 del 26-05-2003 JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0734 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE MOYA ZARRAT ROSA MARIA		
A: AMAYA FERNANDEZ GLADYS MARIA		X
A: AMAYA FERNANDEZ OLGA PAULINA		X
A: AMAYA FERNANDEZ PEDRO MANUEL	**CC# 45104**	X
A: AMAYA FERNANDEZ RAMON GREGORIO		
A: AMAYA FERNANDEZ RUTH FRANCISCA		X
A: AMAYA MARIA ELISA		
A: PERSONAS INDETERMINADAS		

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-705 Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210223466439788613 **Nro Matrícula: 040-47851**

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 10:57:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-39374 **FECHA: 23-02-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

Usuario : LNAVARRO-20211213: 14:34:58

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
2783719

APLICA DESCUENTO TRIBUTARIO

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2021

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-00-00-0200-0018-0-00-00-0000 | DIRECCION PREDIO K 29 37 45 41 - C.P.: NO DEFINIDO

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO — ID REFERENCIA 010502000018000

AREA DEL TERRENO(M2)	440	AREA CONSTRUIDA (M2)	195	MATRICULA INMOBILIARIA	040-47851
DESTINO HABITACIONAL		ESTRATO 3 MEDIO-BAJO		TARIFA 7/1000	ULT.AVALUO 158,069,000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
PEDRO MANUEL AMAYA FERNANDEZ Y OTRO(S)	TIPO C	NUMERO 000000045104

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2017	1	001 IMPUESTO PREDIAL	826,000	649,504	1,475,504	519,603	955,901

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 043300058744 FECHA: 2021/12/22 HORA: 08:07:44
CONVENIO: 52081 - RIN IMPUESTO PREDIAL DISTRITO DE B
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:10
TOTAL EFE: $ 955,901.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 955,901.00
NRO. FACTURA 2783719
VALOR FACTURA $ 955,901.00

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2021,2020,2019,2018 y 2017

(415)7707277260016(8020)000002783719(3902)0000000955901(96)20211231

Tasa Interes Mora Diaria: 0.000638 Tasa Vigente Desde: 01/12/2021 Hasta 31/12/2021

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. NIT. 860 525148-5
BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CITIBANK

TOTAL DEUDA:	1,475,504
DESCUENTO OTORGADO:	519,603
TOTAL A PAGAR:	955,901

Air-e
La fuerza que transforma

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección: Cra 57 #99A-65 B/quilla

NIC: 2340035

Documento Equivalente: 11202201028601
ID de Cobros: 2340035299 - 71
Fecha de Emisión: 15/01/2022

Llame al 115 ó
Desde cualquier lugar del país
al 605 3225016

servicioalcliente@air-e.com

AireEnergiaCo · @Aire_energia · @Aire_energia

Valor a pagar

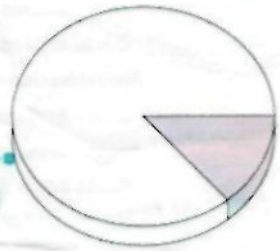

Consumo de Energía	$ 190.820
Otros Servicios	
Alumbrado Público	$ 13.040
Seguridad	$ 17.810
Aseo	$ 0
Total Mes	$ 221.670

Deuda	Documentos en deuda	Anterior Consumo	Actual Consumo	Variación (KW/h)
$ 0	0	202	209	7

Pago oportuno	Suspensión a partir de	TOTAL A PAGAR
21/01/2022	22/01/2022	$ 221.670

DATOS DEL USUARIO Y/O SUSCRIPTOR

Titular de Pago
DE MOYA ROSA M
Usuario o suscriptor
DE MOYA ROSA M
Estrato / Clasificación: **Resid. Estrato 3 E.Caribe**

Dirección de suministro
CR 29 37-45
SAN ROQUE
BARRANQUILLA
CR 29 37 45
NIU: 17509179

Dirección de Envío
CR 29 37-45
SAN ROQUE
BARRANQUILLA
BARRANQUILLA

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

	Tarifa en $/kWh		Consumo kWh	Valor en $
Consumo	711,69	x	173	123.122,37
Subsidio	106,76	x	173	-18.469,48
	711,69	x	36	25.620,84

Consumos últimos 6 meses kWh

Promedio Día: 7,60

INFORMACIÓN DE LECTURA

Fecha Lectura Anterior: 15/12/2021 Fecha Lectura Actual: 15/01/2022 Días Facturados: 31

Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Múltiplo	Consumo KWh
0148851	Activa BT	39593	39384	1	209

Novedad en Lectura: -0-
Propiedad del Activo: Empresa

Consumo mes $ 130.273
Consumo día $ 4.202

DE ÍNTERES

Air-e te recuerda que el exceso de consumo de energía es perjudicial para tu bolsillo

0000000000012917 - 1165 - 0003 - 2170 - 002960

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $ 221.670

NIC: 2340035
ID de Cobros: 2340035299 Titular: DE MOYA ROSA M

Pago oportuno: 21/01/2022
Total Mes: $ 221.670

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominara "documento equivalente a la factura de servicios publicos" de conformidad con lo establecido en el dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios publicos contemplada en el capitulo VI de la ley 142 de 1.994.

Para consultas sobre su facturación llame al Call Center:
Teléfonos fijos: 115 Desde un Celular: 605 3225016

Representante Legal

(415)7709998310896(8020)2340035299071(3900)0000221670(96)20220121

(415)7709998310896(8020)2340035299071(3900)0000221670(96)20220121

Triple A S.A. E.S.P
NIT 8001359131

4

Señor(a)
DE MOYA ROSA
CR 29 37 45
Zona Z20 - BQ/SAN ROQUE
8100012860
BARRANQUILLA
Dir. Envío: CR 29 37 45

Periodo facturado	Diciembre-2021
Fecha de emisión	Diciembre 14-21
Factura de servicio No.	27076871

PÓLIZA:142087

142087

Marque 116 | cliente@aaa.com.co | www.aaa.com.co | @Somostriplea | @Somostriplea | /SomosTripleACol

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ENTIDAD VIGILADA - NUIR 1-8001000-2
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniforme.
Somos grandes contribuyente según Resolución 841 del 8 de febrero de 2019.
Somos autoretenedores por servicios públicos Dec. 2885 dic/24/2001 y Res. DIAN 547 Ene/25/2002.
No efectuar retención de IVA, ni ICA. Res DIAN 3878/96 Art. 3 Excluida de autorización numeración facturación

"El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspenderel servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura".

Representante Legal
Jairo De Castro Peña

"En caso de inconformidad con el valor de la presente factura, favor comunicarlo a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.triplea@co.ey.com o a la calle 77B No. 59 - 61 oficina 311 Barranquilla"

Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Otros Conceptos	Servicios a terceros	Total a Pagar
$49,308	$29,575	$20,694	$16,022	$0	$115,599

Oficinas de atención al cliente

Barranquilla Calle 72 56 86	**Baranoa** Carrera 19 16A 16 LC 2
Soledad Calle 30 26 331 LC 2	**Galapa** Carrera 16 12 21 LC 2
Puerto Colombia Carrera 10 2 09	**Sabanagrande** Calle 7 7 05
Santo Tómas Calle 7 11 Esquina	**Sabanalarga** Calle 19 19B 07

Pagos con cheque a nombre de

Entidades bancarias.

Av Villas, Bancolombia, BCSC, Bogotá, Citibank Davivienda, Popular, GNB Sudameris, BBVA, Occidente, Colpatria, Pichincha, Itaú

Pagos Electrónicos.

Visa Pagacuentas, PSE Colpatria, Servibanca, Redeban, Red de cajeros ATH, tarjetas de crédito Olimpica y Serfinanza

Almacenes y Oficinas de recaudo.

Éxito y Surtimax, Carulla, Jumbo Cencosud, Superefectivo, Efecty, Supergiros. Supertiendas y Droguerías Olímpicas, Puntos Baloto

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

NIT. 890.101.691-2
VIGILADO POR:
Superservicios
REG. NUIR 2-8001000-4

DATOS DEL CONTRATO		Nº CONTRATO:	1061191
Nombre:	DE MOYA ROSA		
Dirección:	KR 29 CL 37 - 45		
Municipio:	BARRANQUILLA - ATL	Estrato:	3
Uso del Servicio:	RESIDENCIAL	Ciclo:	1301

FACTURA No.	2094222791	Página:	1
Fecha Factura:	04/FEB/2022	Mes Fact.:	ENE-2022
Periodo Factura:	ENERO 2022		
Días Facturados:	30	Pague hasta:	17/02/2022

CUPÓN PARA PAGOS: 198167682 — TOTAL A PAGAR: $78,210

CONSUMO EN M3 DE ULTIMOS 6 MESES

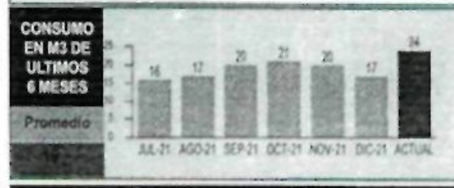

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor: H-7245887

Lect. Actual (m3)		Lect. Anterior (m3)		Factor de Corrección		Consumo mes (m3)
7139	-	7115	x	0.9959	=	24

Periodo Consumo:	29/DIC - 27/ENE	Presión (PSI):	0.33	Temperatura (°F):	75.615	Cálculo Consumo:	LEC.MEDIDOR

Motivo de Estimación:

La Revision Periodica debe Realizarse con Organismos de Inspeccion Acreditados.

Plazo Máximo de Revisión Periódica:

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango	Valor x M3	Consumo	Valor Consumo
0 MAS	2256	24	54 144.00

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Intereses	Total		
SERV GAS (Serv Susc 1061191)						
CARGO FIJO MENSUAL		4,003				
CONSUMO DE GAS NATURAL		54,144				
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Abril-2020)		505	0		2,058	4
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Abril-2020)		4,585	65		22,041	6
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Junio-2020)		692	0		4,192	6
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Junio-2020)		2,436	55		19,949	9
INTERES DE MORA(Tasa 1.9776%)			260			
Total Servicio:		66,365	380	66,745	48,240	
SERVICIOS FINANCIEROS (Serv Susc 52274081)						
SEGURO DEUDORES BRILLA		104				
CREDITO MANTENIMIENTO		9,533	1,827		83,009	62
INTERES DE MORA(Tasa 1.9776%)			1			
Total Servicio:		9,637	1,828	11,465	83,009	

CLIENTE

Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

Representante Legal

(605) 322 7000

164
01 8000 915 334
REPORTE DE EMERGENCIAS
24 M3 Equivalen a 248.60kwh

Pague sin recargo hasta:	17/02/2022		
FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE*		TOTAL A PAGAR:	$78,210
Saldo a Favor:	0	Meses de deuda	1
Valor en Reclamo			0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA — Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION$=0 — CUPÓN PARA PAGO: 198167682

No CONTROL 3012325785 Gm = $1317 Tm = $263 Dm = $645 Cv = $0 Cc = $0 Cm = $4003

Brilla
Opera como medio de Financiación No Bancaria
CUPO DISPONIBLE:
$3,482,458

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

NIT. 890.101.691-2
VIGILADO POR LA S.S.P. REG. NUIR 2-8001000-4

Nº CONTRATO:	1061191		
Número de Control:	3012325785	Página:	1/1
Ruta Reparto:	13014041150264200		
Meses Deuda:	1	Ciclo:	1301

CUPÓN PARA PAGOS: 198167682

TOTAL A PAGAR: $78.210

(415)7707232377896(8020)0198167682(3900)0000078210(96)20320217

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

SERVIEXPRESAS ATLANTICO

Señores

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P

Barranquilla

PQR No. _____
Suscripción No. _____
Ventanilla No. _____

01 OCT. 2021

Gases del Caribe
BARRANQUILLA (BQ)
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
EX UNICA ATENCION

Ref : **Derecho de petición**

Contrato No 1061191

Ref : **Derecho de petición**

ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, concurro ante ustedes para instaurar Derecho de petición consagrado por nuestra Constitución en su Artículo 23. El cual consiste en actualizar la nomenclatura en la factura del cobro del servicio que su empresa presta en vista a que la dirección del predio fue actualizada anexo al presente certificado de nomenclatura.

NOTIFICACIONES

Solicito recibir mi citación para notificación personal en la Carrera 29 No 37-45 de Barranquilla.

Atentamente,

ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR

C.C. No 32.676.734

Señores

TRIPLE AAA S.A. E.S.P

Barranquilla

Ref : **Derecho de petición**

Póliza No 142087

ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR . mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, concurro ante ustedes para instaurar Derecho de petición consagrado por nuestra Constitución en su Artículo 23. El cual consiste en actualizar la nomenclatura en la factura del cobro del servicio que su empresa presta en vista a que la dirección del predio fue actualizada anexo al presente certificado de nomenclatura.

NOTIFICACIONES

Solicito recibir mi citación para notificación personal en la Carrera 29 No 37-45 de Barranquilla.

Atentamente,

ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR

C.C. No 32.676.734

QUILLA-22-015520

Barranquilla, 28 de enero de 2022

Señora
ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR(POSEEDORA)
CALLE 37 No.27-96
BARRANQUILLA

Asunto: RE: CONVENIO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL
REFERENCIA CATASTRAL 010502000018000
EXT 22-012442
PQR 4550473

En atención a su solicitud ingresada con EXT 22-012442 me permito comunicarle que a través de Resolución No. GGI-CO-RF 2022000035 de fecha 28/12/2022, le ha sido concedida facilidad para la cancelación del impuesto predial de la vigencia 2018,2019,2020 y 2021 de la referencia catastral 010502000018000.

El inciso final del artículo primero de la Resolución en mención, indica que el valor de cada cuota "se incrementará en el valor del interés que se cause hasta la fecha de pago", esto en razón a que la tasa de interés es susceptible de variación mensual. En virtud de esto, usted podrá solicitar los recibos oficiales de pago para las cuotas 1/12 en nuestras oficinas ubicadas en el Centro Comercial Plaza del Parque Calle 99 No. 53 – 40 piso 12, o KRA 44 44 27 imprimirlos a través de nuestra página web (www.barranquilla.gov.co) en tiempo cercanos a la fecha de pago.

Cordial saludo,

SANDRA BESADA CARREÑO
Profesional Universitario
Gerencia de Gestión de Ingresos
Anexo: Lo anunciado 2(folios)
Proyecto: abarrios

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (Reparto)
E. S. P.

ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 32.676.734, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder amplio y suficiente, en cuanto a derecho se refiere al Doctor **ANTONIO LUIS VALLE MORA,** mayor de edad con domicilio en Barranquilla Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No 72.147.666 Con T.P. No 312473 del C.S.J. para que inicie y lleve hasta su culminación, ***PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA*** contra **GLADYS MARIA AMAYA FERNANDEZ, OLGA PAULINA AMAYA FERNANDEZ, PEDRO MANUEL AMAYA FERNANDEZ, RAMON GREGORIO AMAYA FERNANDEZ, RUTH FRANCISCA AMAYA FERNANDEZ Y MARIA ELISA AMAYA**, mayores y vecinos de esta municipalidad, respecto del predio urbano ubicado en la Carrera 29 No 37-45 del Municipio de Barranquilla identificada con matrícula inmobiliaria No 040-47851 correspondiente al círculo registral de Barranquilla.

Mi Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, sustituir, reasumir, transigir y demás facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez reconocerle personería Jurídica a mi apoderado para los fines y efectos del presente poder.

De usted señor Juez,

Atentamente,

Alba Márquez Escolar

ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR
C.C. No 32.676.734 de Barranquilla.

Acepto,

A. Valle M.

ANTONIO LUIS VALLE MORA
C.C. No 72.147.666 de Barranquilla
T.P. No 312473 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

6465962

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: ALBA ROSA MARQUEZ ESCOLAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32676734 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

xvzxyg814mde
19/10/2021 - 11:58:06

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Notario Séptimo (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzxyg814mde

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.693.810**

JIMENEZ PEREZ

APELLIDOS

SAIRA ESTHER

NOMBRES

Saira Jimenez Perez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1963**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-DIC-1983 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300100-00049182-F-0032693810-20080815 0002138402A 1 3350002339

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

22.383.843

CASTAÑO CAMACHO

ETILVIA

21-OCT-1947

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

1.55 O+ F

21-JUL-1970 BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

32.616.184

CAMACHO MENDOZA

DUBBYS MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1956

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-1977 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION